

Oficio Número: 500-05-2019-7305
Folio: 1960027

-1-

Asunto: Se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del CFF vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del "DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018 o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Ciudad de México a, 05 de marzo de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del "DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, así como en la regla 1.4., último párrafo, inciso d) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, en relación con el Resolutivo Sexto de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 19 de octubre de 2018, le comunica lo siguiente:

Que los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del "DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Seguido el procedimiento previsto en el referido artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del "DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018 y en términos del tercer párrafo del referido artículo, a los contribuyentes de referencia se les notificó la resolución definitiva como se indica a continuación:

Notificación al contribuyente del oficio de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

Oficio Número: 500-05-2019-7305
Folio: 1960027

-2-

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de notificación al contribuyente						
			Número y fecha de oficio de resolución.	Estrados de la autoridad		Notificación Personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAA080808HL8	ASESORES EN AVALÚOS Y ACTIVOS, S.A. DE C.V.	500-36-04-01-02-2018-34012 de fecha 07 de agosto de 2018					08 de agosto de 2018	09 de agosto de 2018
2	ACS080612SLO	ASESORIA Y CONSULTORIA SIENNA, S.A. DE C.V.	500-41-00-06-01-2016-21254 de fecha 14 de diciembre de 2016			05 de enero de 2017	06 de enero de 2017		
3	AJU121114E18	ASESORIAS JUYCO, S.C.	500-05-2015-39270 de fecha 11 de diciembre de 2015			09 de febrero 2016	10 de febrero de 2016		
4	AOQS790322MHA	ACOSTA QUINTERO SANDRA GISEL	500-05-2016-834 de fecha 09 de febrero de 2016			24 de febrero de 2016	25 de febrero de 2016		
5	BRI1306177Q9	BRICKUS, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2017-4452 de fecha 06 de marzo de 2017					08 de marzo de 2017	09 de marzo de 2017
6	CBU160516GY8	CLIMALVA BUSINESS, S.A. DE C.V.	500-08-00-03-00-2018-04670 de fecha 08 de marzo de 2018					14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
7	CEG1409108M4	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES GALIS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22852 de fecha 27 de agosto de 2018					29 de agosto de 2018	30 de agosto de 2018

Oficio Número: 500-05-2019-7305
Folio: 1960027

-3-

8	CGE121031RX0	CONSTRUCTORA GEOSMAR, S.A. DE C.V.	500-70-00-06-01-2017-08605 de fecha 25 de agosto de 2017					01 de septiembre de 2017	04 de septiembre de 2017
9	CIC080924IE8	CONCEPTO INTEGRAL EN COMERCIO E IMPORTACIÓN ORTÍZ, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-20518 de fecha 25 de mayo de 2017	19 de junio de 2017	12 de julio de 2017				
10	DCT131016634	DESARROLLADORA Y COMERCIALIZADORA TURLA, S.A. DE C.V.	500-54-00-01-01-2016-5108 de fecha 02 de diciembre de 2016					02 de diciembre de 2016	05 de diciembre de 2016
11	FIM070906MG9	LA FONTE IMPORTADORA, S.A. DE C.V.	500-54-00-04-01-2017-4574 de fecha 18 de septiembre de 2017			20 de septiembre de 2017	21 de septiembre de 2017		
12	GEL980522UFO	GRUPO ELCIO, S.A. DE C.V.	500-19-00-04-01-2018-06491 de fecha 12 de junio de 2018 // 500-19-00-04-01-2018-06509 de fecha 12 de junio de 2018					13 de junio de 2018	14 de junio de 2018
13	GOLD841215GT8	GONZÁLEZ LÓPEZ MARÍA DOLORES	500-41-00-03-02-2018-6092 de fecha 14 de junio de 2018					15 de junio de 2018	18 de junio de 2018
14	IV1121129QX1	INFRAESTRUCTURA VIPER, S.C.	500-69-00-05-01-2017-10191 de fecha 17 de mayo de 2017	25 de mayo de 2017	19 de junio de 2017				
15	KAC080423AK2	K & C CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6384 de fecha 19 de enero de 2016			01 de marzo de 2016	02 de marzo de 2016		
16	MCO030526T11	MMO CONSULTORES, S.C.	500-69-00-05-01-2017-14930 de fecha 23 de junio de 2017			29 de junio de 2017	30 de junio de 2017		

Oficio Número: 500-05-2019-7305
Folio: 1960027

-4-

17	RSE1006186U3	RENTABILIDAD PARA SU EMPRESA Y EFICIENCIA EJECUTIVA XPRESS, S.C.	500-05-2016-14965 de fecha 17 de abril de 2017	08 de mayo de 2017	31 de mayo de 2017				
----	--------------	--	--	--------------------	--------------------	--	--	--	--

Por lo anterior, el nombre de los contribuyentes a los que se les notificó la citada resolución fue agregada al listado a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del "DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, el cual fue publicado en el Diario oficial de la Federación, como a continuación se indica:

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
1	AAA080808HL8	ASESORES EN AVALÚOS Y ACTIVOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27105 de fecha 27 de septiembre de 2018	23 de octubre 2018
2	ACS080612SLO	ASESORIA Y CONSULTORIA SIENNA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2605 de fecha 27 de marzo de 2017	10 de abril de 2017
3	AJU121114EI8	ASESORIAS JUYCO, S.C.	500-05-2016-15905 de fecha 16 de mayo de 2016	30 de mayo de 2016
4	AOQS790322MHA	ACOSTA QUINTERO SANDRA GISEL	500-05-2016-15905 de fecha 16 de mayo de 2016	30 de mayo de 2016
5	BRI1306177Q9	BRICKUS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16099 de fecha 24 de mayo de 2017	06 de junio de 2017
6	CBU160516GY8	CLIMALVA BUSINESS, S.A. DE C.V.	Este contribuyente no fue publicado en Listados Definitivos	
7	CEG1409108M4	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES GALIS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-29779 de fecha 17 de octubre de 2018	13 de noviembre de 2018
8	CGE121031RX0	CONSTRUCTORA GEOSMAR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38731 de fecha 27 de noviembre de 2017	14 de diciembre de 2017
9	CIC080924IE8	CONCEPTO INTEGRAL EN COMERCIO E IMPORTACIÓN ORTÍZ, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32168 de fecha 26 de septiembre de 2017	26 de octubre de 2017
10	DCT131016634	DESARROLLADORA Y COMERCIALIZADORA TURLA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27105 de fecha 27 de septiembre de 2018	23 de octubre de 2018
11	FIM070906MG9	LA FONTE IMPORTADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38731 de fecha 27 de noviembre de 2017	14 de diciembre de 2017
12	GEL980522UFO	GRUPO ELCIO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22825 de fecha 17 de agosto de 2018 (500-19-00-04-01-2018-06509)	09 de octubre 2018

Oficio Número: 500-05-2019-7305
Folio: 1960027

-5-

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
13	GOLD841215GT8	GONZÁLEZ LÓPEZ MARÍA DOLORES	Este contribuyente no fue publicado en Listados Definitivos	
14	IVI121129QX1	INFRAESTRUCTURA VIPER, S.C.	500-05-2017-32149 de fecha 15 de septiembre de 2017	10 de octubre de 2017
15	KAC080423AK2	K & C CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15936 de fecha 20 de mayo de 2016	02 de junio de 2016
16	MCO030526TII	MMO CONSULTORES, S.C.	500-05-2017-32149 de fecha 15 de septiembre de 2017	10 de octubre de 2017
17	RSE1006186U3	RENTABILIDAD PARA SU EMPRESA Y EFICIENCIA EJECUTIVA XPRESS, S.C.	500-05-2017-16301 de fecha 14 de julio de 2017	26 julio 2017

Inconforme con el oficio individual de presunción u oficio de resolución definitiva, interpusieron medios de defensa de los cuales se concluye con la siguiente resolución o sentencia:

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
1	AAA080808HL8	ASESORES EN AVALÚOS Y ACTIVOS, S.A. DE C.V.	Recurso de Revocación RRL2018008894	22 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio 500-36-04-01-02-2018-34012 de fecha 07 de agosto de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2".
2	ACS080612SLO	ASESORIA Y CONSULTORIA SIENNA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 873/17-06-02-8	16 de enero de 2019	Segunda Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada consistente en el oficio número 500-41-00-06-01-2016-21254 de fecha 14 de diciembre de 2016., emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1".
3	AJU121114EI8	ASESORIAS JUYCO, S.C.	Juicio de Nulidad 131/16-26-01-3	28 de marzo de 2017	Sala Regional de Tabasco Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, contenida en el oficio 500-05-2015-39270 de fecha 11 de diciembre de 2015, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio Número: 500-05-2019-7305
Folio: 1960027

-6-

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
4	AOQS790322M HA	ACOSTA QUINTERO SANDRA GISEL	Juicio de Nulidad 3922/16-03-01-12	30 de noviembre de 2016	Sala Regional del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada contenida en el oficio número 500-05-2016-834 de fecha 09 de febrero de 2016 emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
5	BRI1306177Q9	BRICKUS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 6723/17-06-02-6	10 de abril de 2018	Segunda Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se decreta la nulidad de la resolución impugnada contenida en el oficio 600-41-2017-6059 de fecha 29 de septiembre de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "I".
6	CBU160516GY8	CLIMALVA BUSINESS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 4536/18-07-03-9-OT	05 de octubre de 2018	Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada, contenida en el oficio 500-08-00-03-00-2018-04670 de fecha 08 de marzo de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "I".
7	CEG1409108M4	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES GALIS, S.A. DE C.V.	Recurso de Revocación RRL2018009933 Y RRL2018009943	18 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "I"	Se deja insubsistente la resolución contenida en el oficio número 500-05-2018-22852 de fecha 27 de agosto de 2018, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica, mediante la cual determinó que CONSTRUCCIONES Y EDIFICACION GALIS, S.A. DE C.V. no desvirtuó la inexistencia de operaciones amparadas con los comprobantes fiscales emitidos a los contribuyentes que se señalaron en el oficio individual 500-05-2018-10879 de fecha 03 de mayo de 2018, emitida por la misma autoridad.

Oficio Número: 500-05-2019-7305
Folio: 1960027

-7-

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
8	CGE121031RX0	CONSTRUCTORA GEOSMAR, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 821/18-07-01-5	11 de octubre de 2018	Primera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada contenida en el oficio número 500-70-00-06-01-2017-08605 de fecha 25 de agosto de 2017, y se reconoce el derecho subjetivo a la actora en términos de lo resuelto en la parte final del último considerando.
9	CIC080924IE8	CONCEPTO INTEGRAL EN COMERCIO E IMPORTACIÓN ORTÍZ, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2253/18-11-01-6	30 de noviembre de 2018	Primera Sala Regional del Noroeste del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada, así como la resolución definitiva que puso fin al procedimiento de la autoridad.
10	DCT131016634	DESARROLLADORA Y COMERCIALIZADORA TURLA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 284/17-02-02-4	15 de enero de 2018	Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 500-54-00-01-01-2016-5108 de fecha 02 de diciembre de 2016, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "I".
11	FIM070906MG9	LA FONTE IMPORTADORA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2359/17-02-01-3	23 de abril de 2018	Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 500-54-00-04-01-2017-4574 de fecha 18 de septiembre de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "I".
12	GEL980522UFO	GRUPO ELICIO, S.A. DE C.V.	Recurso de Revocación RRL2018006976, RRL2018006978, RRL2018007011 Y RRL2018007013, todos acumulados al RRL2018116971	25 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "I"	Por lo expuesto y fundado es procedente dejar sin efectos las resoluciones contenidas en los oficios números 500-19-00-04-01-2018-6491 y 500-19-00-04-01-2018-6509, ambas de fecha 12 de junio de 2018, emitidas por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "I".
13	GOLD841215GT8	GONZÁLEZ LÓPEZ MARÍA DOLORES	Juicio de Nulidad 5930/18-06-02-6	30 de noviembre de 2018	Segunda Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se decreta la nulidad de la resolución impugnada contenida en el oficio número 500-41-00-03-02-2018-6092 de fecha 14 de junio de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "I".

Oficio Número: 500-05-2019-7305
Folio: 1960027

-8-

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
14	IV1121129QX1	INFRAESTRUCTURA VIPER, S.C.	Juicio de Nulidad 17/1193-24-01-01-01-OL	24 de mayo de 2018	Sala Especializada en Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada contenida en el oficio número 500-69-00-05-01-2017-10191 de fecha 17 de mayo de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "I".
15	KAC080423AK2	K & C CONSULTING, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 18417/16-SAM-9 (ANTES 18417/16-17-04-9)	01 de octubre de 2018	Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, Auxiliar Metropolitana y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada contenida en el oficio número 500-05-2016-6384, de fecha 19 de enero de 2016, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
16	MCO030526T11	MMO CONSULTORES, S.C.	Juicio de Nulidad 4864/17-06-01-1	31 de enero de 2018	Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada contenida en el oficio 500-69-00-05-01-2017-14930 de fecha 23 de junio de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "I".
17	RSE1006186U3	RENTABILIDAD PARA SU EMPRESA Y EFICIENCIA EJECUTIVA XPRESS, S.C.	Juicio de Nulidad 1702/18-06-01-7	02 de octubre de 2018	Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución contenida en el oficio 500-05-2016-21479 de fecha 05 de agosto de 2016, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.

En virtud de lo antes expuesto, se informa que como consecuencia del medio de defensa señalado en el párrafo que precede, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del "DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, ha quedado sin efectos.

Finalmente se informa que el hecho de que el contribuyente antes señalado hayan obtenido una resolución favorable en contra del oficios de presunción y/o de resolución definitiva, no les exime de la responsabilidad que tengan respecto de otros comprobantes fiscales que hayan emitido sin contar con los activos, personal,

Oficio Número: 500-05-2019-7305
Folio: 1960027

-9-

infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que ampararon tales comprobantes, por lo cual, se dejan a salvo las facultades de la autoridad fiscal.

Atentamente.

En suplencia por ausencia de la Administradora Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" Y "6" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: La Administradora de Fiscalización Estratégica "7"



LIC. CINTIA AIDEE JAUREGUI SERRATOS
ADMINISTRADORA DE FISCALIZACION ESTRATEGICA "7"

Firma Electrónica:

YikhSQmvCb+X+hzzU/BEDwXa5X6mn9yV8F2lwYcJlLKij4Qkp7+We1USQBlrVey9zNSUfcEYKds/+Ct1TGPHgErD9N5uOLByR2k2vrh9nIQAP0nbU6Epk
HiqtYElQTAoSq+rdcgq5LECu+8LUmyPVA40NV5RVwTizpdnd4SQWK6abyo4oqeCe6XJW0+/iwTO5om38PvlmzllcYHYKUmB6hG2HIFSDfM03UYt2
8+LGxMWbhp+fLmp34+wMF6Of6L9Er6cLU+wXUrzrydd0WHYhSmah84lf8i0EV64tQHikM4vcduG4IngDoDbLrU+57EJzZ9hMGEAtobmy9aeidOA==

Cadena original:

||AAA080808HL8|ASESORES EN AVALÚOS Y ACTIVOS, S.A. DE C.V.|500-05-2019-7305|05 de marzo de 2019|4/4/2019 3:38:49
PM|000001000007000112188||

Sello digital:

p/BSNZcgfNaTRgN6uSqBYhiQvcADsRB6MVUm42H+HAS95SbaDW/9ndv8SDjyUFSOPi3qnkoWB7m12eZAFiAd8WIYBF9mslFn+rkAhNNkVzHARshp
O0mpDtB7h+HEmTwaTjk0CmKXUWNb050o6uYssXGudipwvFwMnlSmul7Oq8w=

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto y 17 D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I, y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.123. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, en relación con el Resolutivo Sexto de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 19 de octubre de 2018.